



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 21 de enero de 2022  
**P.I.E. N° 186/2021-2022**



Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Sucre.

Señor Fiscal:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía quien solicita, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

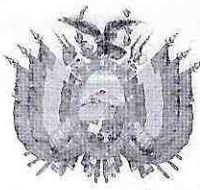
“1. Informe de manera detallada, el avance de las investigaciones sobre la compra de respiradores Chinos y Españoles con presunto sobre precio, que el Estado Boliviano adquirió, durante la gestión transitoria de Jeanine Añez. --- 2. Informe, que pericias científicas y técnicas se realizaron a los equipos y documentación existente. --- 3. A la fecha cuantos ex funcionarios públicos se encuentran involucrados en el proceso de compra y cuantos cuentan con requerimiento de acusación formal en el caso de respiradores chinos y españoles. --- 4. A cuánto asciende el daño económico causado al Estado Boliviano con estas irregulares compras. --- 5. En que irregularidades legales y administrativas incurrieron ex autoridades y funcionarios públicos con esta compra. Adjunte documentación respaldatoria legible.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

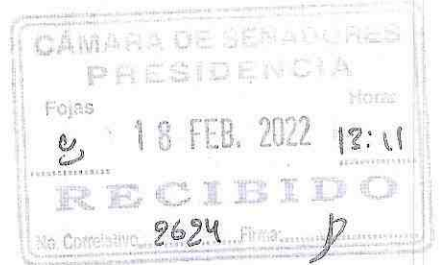
  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLÉA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 15 de febrero de 2022  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 111/2022**

Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -



**REF.: RESPUESTA A PIE N° 186/2021-2022**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 186/2021-2022, promovida por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía perteneciente a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por la que solicita información respecto al avance de las investigaciones sobre la compra de respiradores Chinos y Españoles.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/FEDC-DTA-LGI N° 018/2022, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributarios, Aduaneros y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

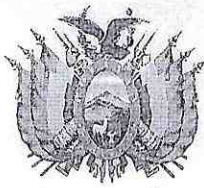
Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente:

**Dr. Juan Lanchipa Ponce**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H. R. 1337  
MAPRO



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

HOJA DE RUTA N° 1337  
 PLATAFORMA  
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 RECIBIDO EN FOJAS. 10  
 SUCRE, 14 de febrero de 2022. Hrs. 14:50

**INFORME FGE/FEDC-T-A-LGI N° 018/2021**

*Edwin B. Pinto Urquiza*  
 ASISTENTE  
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce  
 FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Dr. Aldrin Fernando Barrientos Vargas  
 DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE  
 CORRUPCIÓN, TRIBUTARIO, ADUANERO Y LEGITIMACIÓN DE  
 GANANCIAS ILÍCITAS - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Asunto: Para Petición de Informe Escrito N° 186/2021 - 2022: Cámara de  
 Senadores  
 Hoja de Ruta N° 1337  
 Instructivo FGE/AMNMC N° 024/2022

Lugar y Fecha: Sucre, 14 de febrero de 2022

Señor Fiscal General:

En atención al Instructivo FGE/AMNMC N° 024/2021, y la Petición de Informe Escrito N° 186/2021 - 2022, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a solicitud de la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, en los puntos desarrollados y las especificaciones inmersas en el mismo, relacionado a los procesos denominados "Respiradores Españoles" -CUD 201102012001639- con la dirección funcional del Fiscal de Materia Omar Alcides Mejillones Copana, y "Respiradores Chinos" -CUD 201102012003234- con la dirección funcional del Fiscal de Materia Sebastián Marcelo López Guzmán, registrados en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero, y Legitimación de Ganancias Ilícitas, del Departamento de La Paz; la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas, tiene a bien informar lo siguiente:

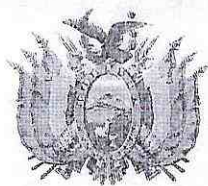
**1. Informe de manera detallada, el avance de las investigaciones sobre la compra de respiradores Chinos y Españoles con presunto sobre precio, que el Estado Boliviano adquirió, durante la gestión transitoria de Jeanine Añez.**

La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero, y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía Departamental de La Paz, registra dos procesos relacionados a la adquisición de respiradores pulmonares, procesos signados con CUD 201102012001639 "Respiradores Españoles" y CUD 201102012003234 "Respiradores Chinos"; teniéndose el siguiente detalle del estado de la investigación desarrollada:

a) "Respiradores Españoles" CUD 201102012001639

Fecha de Inicio de Investigación: 20 de mayo de 2020

Estado del Proceso: Con Requerimiento de Acusación de 07/01/2022



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

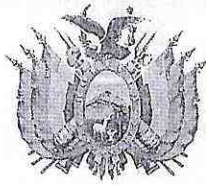
La investigación desarrollada en sus etapas (Preliminar y Preparatoria) ha permitido que se tengan los elementos probatorios necesarios, por los cuales se logren afianzar la teoría fáctica de la investigación, y se pueda sustentar con estos elementos la adecuación del comportamiento de cada uno en los tipos penales acusados; así, se ha emitido el Requerimiento Conclusivo de Acusación N° 06/2022, presentado ante la autoridad jurisdiccional el 7 de enero de 2022, en contra de: **Marcelo Navajas Salinas**, por los delitos de Incumplimiento de Deberes; Conducta Antieconómica; Uso Indebido de Influencias; y Delitos contra la Salud, en grado de Autoría; en contra de **Giovanni Pacheco Fiorilo**, por los delitos de Incumplimiento de Deberes; Conducta Antieconómica; Uso Indebido de Influencias; Delitos contra la Salud; y Contratos Lesivos al Estado, en grado de Autoría; en contra de **Fernando Valenzuela Billewicz**, por los delitos de Incumplimiento de Deberes; y Uso Indebido de Influencias, en grado de Autoría; en contra de **Ana Fernanda Espinoza Morejón**, por los delitos de Incumplimiento de Deberes; y Delitos Contra la Salud, en grado de Autoría; en contra de **Gabriela Claudia Pérez Gallegos**, por los delitos de Incumplimiento de Deberes; y Delitos Contra la Salud, en grado de Autoría; **David Alberto Pareja Lozada**, por los delitos de Incumplimiento de Deberes; y Uso Indebido de Influencias, en grado de Autoría; en contra de **Fernando José Arias Alzerreca**, por los delitos de Incumplimiento de Deberes; y Conducta Antieconómica, en grado de Autoría; y en contra de **Luis Fernando Humerez Ortiz**, por el delito de Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito, en grado de Autoría.

Se está a la espera de que dicte auto de apertura de Juicio Oral, Público y Contradictorio, bajo los principios de oralidad, publicidad, continuidad, y contradicción.

De la labor investigativa, se tiene identificado e individualizado a aquellas personas que participaron en el hecho, en su caso como intermediario Walter Humberto Zuleta Buitrago, y en relación a la Empresa IME CONSULTING GLOBAL SERVICES SL, Ignacio (Iñaqui) García Arregui (representante) e Ignacio Manuel Mazarrasa Escoriaza (propietario), quienes incumplieron las especificaciones técnicas de su propuesta (empresa adjudicada) y el propio contrato suscrito N° BID/AISEM/EME/CD/001/2020, investigación ampliada en contra de estas personas, quienes tienen establecidos sus domicilios en el exterior del Estado. Walter Humberto Zuleta Buitrago, se encuentra en la República del Perú, e Ignacio (Iñaqui) García Arregui, como Ignacio Manuel Mazarrasa Escoriaza, tienen establecido su domicilio en el país de España; a quienes de acuerdo a la previsión legal del Art. 68 del CPP que establece "*excepcionalmente, el juez competente podrá disponer la tramitación separada según convenga a la naturaleza de las causas, para evitar el retardo procesal o facilitar el ejercicio de la defensa*", se solicitará la separación del proceso, a los efectos de que el proceso en contra de las personas acusadas, no sufra demoras en su desarrollo de Juicio Oral.

b) "Respiradores Chinos" CUD 201102012003234  
Fecha de Inicio de Investigación: 27/08/2020  
Estado del Proceso: Desarrollo de Etapa Preparatoria

De la actividad registrada durante el desarrollo de las investigaciones, se tiene la emisión de imputaciones ante la probabilidad de responsabilidad en el hecho que se investiga, así se han tenido las siguientes actividades:



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Inputación Formal de 11/12/2020, en contra de Vania Huaira Vargas Guzmán (Consultora) por la presunta comisión del ilícito de Delitos contra la Salud Pública (Art. 216 núm. 9) "realizarse cualquier otro acto que de una u otra manera afecte la salud de la población".

Inputación Formal de 26/02/2021, en contra de María Eidy Roca de Sanguenza (Ex Ministra de Salud) por la presunta comisión de los delitos de: Contratos Lesivos al Estado, Conducta Antieconómica, e Incumplimiento de Deberes.

Inputación Formal de 03/06/2021, en contra de Jorge Cristhian Sánchez Caero, por la presunta comisión de los delitos de: Conducta Antieconómica, e Incumplimiento de Deberes.

Teniéndose acumulados los elementos probatorios necesarios, la comisión de Fiscales con la dirección funcionar de la investigación, a la conclusión de la etapa investigativa, se presentará la resolución conclusiva que corresponda.

2. Informe, que pericias científicas y técnicas se realizaron a los equipos y documentación existente.

Dentro el caso denominado "Respiradores Españoles" se desarrolló las siguientes pericias:

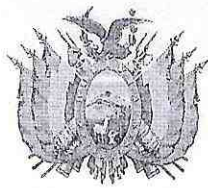
- I. Dictamen Pericial en Auditoría Forense; CUD 201102012001639; REG. IDIF: N° 554/2020; INV. ESP. AUD - 012/2020; desarrollado por: Lic. Marcos D. Antequera Ortega, Williams R. Franco Ormachea, Silvestre I. Flores Castro, Auditores Forenses del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF).
- II. Pericia Técnica sobre Respirador, marca Respira, Modelo Respira Device; desarrollado por el Perito, Ing. Hernán Huanca Paucara.

Dentro el caso denominado "Respiradores Chinos" se desarrolló las siguientes pericias:

- I. Dictamen Pericial en Auditoría Forense; CUD 201102012003234, REG. IDIF: N° 316/2021; INV. ESP. AUD. - 12/2021; desarrollado por Lic. MBA. Williams R. Franco Ormachea, Lic. Silvestre I. Flores Castro; Auditores Forenses del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF).
- II. Perica Técnica sobre ventilador Modelo WDH-1 - Caso N° 201102012003234; desarrollado por el Perito, Mario ESEQUIEL Sandoval Trujillo

3. A la fecha cuantos ex funcionarios públicos se encuentran involucrados en el proceso de compra y cuantos cuentan con requerimiento de acusación formal en el caso de respiradores chinos y españoles.

Dentro el caso denominado "Respiradores Españoles" la investigación se desarrolló contra quince (15) personas, de los cuales doce (12) son funcionarios públicos; ocho (8) del total de personas investigadas fueron acusadas por requerimiento conclusivo de 07/01/2022.



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sindicados	Cargos que ocupaban
Ana Fernanda Espinoza Morejón	Encargada de Adquisiciones
Gabriela Claudia Pérez Gallegos	Consultor en Línea - Encargada de Adquisiciones programa BID
Fernando José Arias Azerreca	Administrador Regional del Centro de Abastecimiento y Suministro de Salud del Ministerio de Salud
David Alberto Pareja Lozada	Cónsul de Bolivia en España
Marcelo Navajas Salinas	Ex Ministro de Salud
Giovanni Pacheco Fiorilo	Director General Ejecutivo de la AISEM
Fernando Valenzuela Billewicz	Director Jurídico del Ministerio de Salud
Luis Fernando Humerez Ortiz	Empresario - Intermediario para la adquisición de los 170 respiradores

En relación al caso denominado "Respiradores Chinos" la investigación se desarrolla en contra de diez (10) personas, de las cuales 9 son exfuncionarias(os) públicos; teniéndose pendiente la emisión de requerimiento conclusivo, conforme al siguiente detalle:

Sindicados	Cargos que ocupaban
Mohammed Mostajo Radji	Embajador de ciencia y tecnología
María Eidy Roca Sanguenza	Ex Ministra de Salud
Marco Antonio Peñaranda Inchausti	Jefe Unidad Financiera
Silvio Quintela López	Director General de Asuntos Jurídicos
Elías Ramón Cordero Cuevas	Viceministro de Salud
Juan Carlos Arraya Tejada	Jefe de Unidad de Redes de Servicio de Salud
Graciela Minaya Ramos	Directora de Servicios Generales de Salud
Jorge Sánchez Caero	Ex Asesor Jurídico Del Ministerio de Salud
Vania Huaira Vargas Guzmán	Consultora del Ministerio de Salud

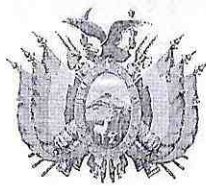
4. A cuánto asciende el daño económico causado al Estado Boliviano con estas irregulares compras.

La Pericia en Auditoria Forense realizada dentro el proceso CUD 201102012001639 denominado "Respiradores Españoles" ha establecido un daño económico al Estado de Bs. 15.495.230,80 (Quince Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Treinta 80/100 Bolivianos) esto relacionado a la compra de los respiradores pulmonares.

En relación al pago realizado a Boliviana de Aviación "BOA", se ha establecido un daño económico de Bs. 1.577.800,00 (Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos) por servicio de transporte aéreo chárter de traslado de ventiladores pulmonares, de la ciudad de Barcelona (España) a la ciudad de Santa Cruz (Bolivia).

Asimismo se ha evidenciado un daño económico por el pago de Bs. 13.917.430,80 (trece millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta 80/100 bolivianos) realizada a la Empresa IME CONSULTING GLOBAL SERVICES S.L., como anticipo por el 50% del monto total del contrato.

La Pericia en Auditoria Forense realizada dentro el proceso CUD 201102012003234 denominado "Respiradores Chinos" ha establecido un daño económico al Estado de \$us 10.456.332,77 (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trecientos Treinta Y Dos 77/100 Dólares Americanos), equivalente a Bs. 71.730.442,80 (Setenta y Un Millones Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 80/100 Bolivianos) y de \$us 46.472,59 equivalente a Bs. 323.449,26 por los días de retraso en la entrega de los bienes.

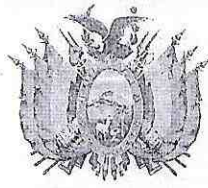


MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

5. En que irregularidades legales y administrativas incurrieron ex autoridades y funcionarios públicos con esta compra

5.1. En el caso "RESPIRADORES ESPAÑOLES" se tiene los siguientes aspectos:

Nº	Nombres y Apellidos	Tipos Penales	Ilícitud
1.	Fernando Valenzuela Billewicz	Incumplimiento de Deberes, y Uso Indebido de Influencias	Enlace entre el Ministerio de Salud y la AISEM para que se proceda a la adquisición de 170 respiradores.
2.	Gabriela Claudia Pérez Gallegos	Incumplimiento de Deberes y Delitos contra la Salud	Parte de la comisión encargada de adquirir los respiradores con sobreprecio
3.	Ana Fernanda Espinoza Morejón	Incumplimiento de Deberes y Delitos contra la Salud	Ordeno hacer el proceso de compra de los ventiladores no dando ningún detalle adicional de las consultas y cuestionantes efectuadas
4.	Giovanni Pacheco Fiorilo	Incumplimiento de Deberes, Conducta Antieconómica, Uso Indebido de Influencias, Delitos contra la Salud, y Contratos Lesivos al Estado	Suscribe el contrato en representación de la AISEM y la empresa IME CONSULTING para la adquisición de 170 respiradores, sin tomar en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones, que los respiradores no cumplieran.
5.	Marcelo Navajas Salinas	Incumplimiento de Deberes, Conducta Antieconómica, Uso Indebido de Influencias, y Delitos contra la Salud.	En su condición de Ex Ministro de Salud, instruyo al director de la AISEM con carácter de urgencia adquirir los 170 respiradores de la empresa IME CONSULTING; para la efectivización delego al director jurídico para que realice el seguimiento al proceso de contratación, siendo equipos demasiados básicos y no aptos para terapia intensiva
6.	Luis Fernando Humerez Ortiz	Favorecimiento al Enriquecimiento ilícito	Participo como intermediario en la adquisición de los 170 respiradores.
7.	David Alberto Pareja Lozada	Incumplimiento de Deberes y uso Indebido de Influencias	Omitiendo el conducto y normas que rigen la jerarquía consular, omitiendo el cumplimiento de sus facultades, como el de cumplir y hacer cumplir la CPE, el mismo llega a contactarse con otros servidores públicos que no son de cancillería y valiéndose de sus influencias por el cargo que desempeña influye en el proceso de adjudicación de los 170 ventiladores, con la finalidad de obtener beneficios para terceros
8.	Fernando José Arias Alzerreca	Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica	Como Adm. Del CEASS, recibiendo los 170 respiradores en el aeropuerto de Viru Viru, sin ser parte de la comisión de recepción, sin realizar ninguna verificación de cumplimiento con las especificaciones técnicas.
9.	Walter Humberto Antonio Zuleta Buitrago	Enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado; Ampliación por el delito de Favorecimiento al Enriquecimiento ilícito	Intermediario que hizo subir el precio de los 170 respiradores para así obtener un beneficio económico, producto del sobreprecio de dichos aparatos destinados a combatir el virus COVID-19 en el territorio nacional



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

10.	Iñiqui García Arregui	Enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado; Ampliación por el delito de Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito	Representante de la empresa proponente IME CONSULTING GLOBAL SERVICES S.L. ha incumplido las especificaciones técnicas de su propuesta y el propio contrato suscrito N° BID/AISEM/EME/CD/001/2020.
11.	Ignacio Manuel Mazarrasa Escoriaza	Incumplimiento de Contratos, Enriquecimiento Ilícito de Particulares con afectación al Estado	Propietario de la Empresa IME CONSULTING GLOBAL SERVICES SL; incumpliendo las especificaciones técnicas de su propuesta y el propio contrato suscrito N° BID/AISEM/EME/CD/001/2020.

5.2. En el caso denominado "RESPIRADORES CHINOS" se tiene los siguientes aspectos de consideración:

N°	Nombres y Apellidos	Tipos Penales	Ilícitud
1.	María Eidy Roca Justiniano	Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado; Conducta Antieconómica	Quien firmo la enmienda que consolida una modificación contractual que contradice las condiciones del contrato principal, más aun cuando esta tuvo efectivo conocimiento de las observaciones y las condiciones en las cuales se estaba realizando la ingeniería de valor aceptando bienes con condiciones técnicas inferiores a las originalmente pactadas y que no representan un beneficio al Estado; teniendo conocimiento de la identificación de 40 observaciones en los ventiladores ofertados por el proveedor, los cuales no cumplían con las especificaciones técnicas de los equipos siendo de menos calidad no demostrando ningún beneficio para la entidad.
3.	Vania Huaira Vargas Guzmán	Delitos contra la Salud Pública	Se determina los hechos irregulares respecto al proceso de contratación de los Ventiladores Chinos dentro del proyecto 8868-BO del Banco mundial, ya que la acusada tenia pleno conocimiento del informe técnico Financiero e informe legal, respecto a la adquisición de los ventiladores, <i>por tanto estaba en la disposición de revisar y percatarse de que se dé cumplimiento</i> a las Normas del Banco Mundial, así mismo no correspondía llevar a cabo una Ingeniería de Valor dentro del proyecto 8868-BO del banco Mundial
4.	Jorge Cristhian Sánchez Caero	Incumplimiento de Deberes, y Conducta Antieconómica	Omitió el informe de la comisión de recepción en el cual los ventiladores pulmonares presentaban 40 observaciones a la especificaciones técnicas aspectos que dejan entrever que estos ventiladores pulmonares no serían los apropiados para la atención de pacientes COVID-19, dichos equipos que causarían daños en la salud con relación a pacientes covid-19

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

C.C: ARCH. FCE/FEA-LGI-DTA  
DAPLL/AFBV/2022

Dr. Adrián E. Rodríguez Vargas  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ANTICORUPCIÓN  
LGI Y EN DELITOS URGENTES Y ADECUADOS  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO